

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.137

Miércoles 30 de Abril de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2640402**

FS. 935 N° 600 REG. DESCUBRIMIENTOS 2025  
MANIFESTACION SUSTANCIAS CONCESIBLES  
SAN VICENTE, 1 AL 80  
CERCANIA DEL CERRO ALGARROBITO  
COMPAÑIA MINERA QUEBRADITA SPA  
REPERTORIO N° 844

COPIAPO, veintiuno de Abril de dos mil veinticinco.- Inscribo la siguiente manifestación:  
"Procedimiento: Voluntario Materia: Manifestación Minera (M01) Solicitante: Comercialización y Servicios Mineros Andrés Osvaldo Baza Mella E.I.R.L. RUT: 76.168.563-5 Representante: Andrés Osvaldo Baza Mella C. I. N°: 11.237.505-8 En lo principal: Manifestación Minera. Otrosí: Representación Legal S.J.L en lo civil ANDRÉS OSVALDO BAZA MELLA, chileno, soltero, de profesión Empresario Minero, cédula nacional de identidad número 11.237.505-8, en representación, según se acredita en el primer otrosí, de COMPAÑIA MINERA QUEBRADITA SPA., empresa de nacionalidad chilena, Rut 78.123.609-8, ambos domiciliados para estos efectos en pasaje Genaro Prieto #162, empleados particulares, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso. Con todo respeto digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación, a mi favor, vengo a solicitar una manifestación minera de sustancias concesibles en terrenos abiertos e incultos y cuyo punto de interés se ubica en las cercanía del Cerro Algarrobito, Comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Las coordenadas U.T.M. del punto de interés son las siguientes: Norte 6.903.500,00 metros y Este 372.418,00 metros, referidas al huso 19 Datum provisorio sudamericano La Canoa 1956, elipsoide internacional de referencia 1924, que corresponden al punto donde se cortan las diagonales de un rectángulo cuyos lados orientados Este-Oeste U.T.M. miden 800,00 metros de ancho y sus lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 1000,00 metros de largo, encerrando una superficie de 80 hectáreas. Con el objeto de constituir concesión minera de explotación vengo a solicitar 80 pertenencias de 1 hectárea cada una, las que llamaré SAN VICENTE, 1 AL 80 Por tanto, Con el mérito de lo expuesto y en conformidad a los artículos 41, 44, 48 y 50 y demás pertinentes: A U.S. respetuosamente solicito: Tener por presentada esta manifestación ordenar su inscripción y publicación, con las copias definidas del sistema computacional que cuentan con firma digital electrónica de acuerdo a la Ley 20.886 del año 2016 para lo cual solicito a US ordenar se certifique el día y hora de dicha presentación. OTROSÍ: Vengo en acompañar Representación Legal, Certificado de Vigencia, COMPAÑIA MINERA QUEBRADITA SPA., Sírvase S.S. Tenerlo por acompañado. Firma ilegible. ANDRÉS OSVALDO BAZA MELLA. Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó Causa Rol: V-331-2025 Caratulado: Cmpañia Minra Quebradita Spa/ CERTIFICO: Que según aparece del Registro de Minas del presente año, entregado por el sistema informático de tramitación de causas civiles que la manifestación que precede fue presentado (a) el 27 de marzo de 2025, a las 22:30 horas, quedando, además, debidamente incorporado al Libro de Ingreso Minero Virtual bajo el N°319-2025/. Copiapó, treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco. Cristian Alejandro Jofré Gutiérrez Secretario PJUD Treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco 13:45 UTC-3. Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó Causa Rol: V-331-2025 Caratulado: Cmpañia Minra Quebradita Spa/ Copiapó, site de abril de dos mil veinticinco A lo principal, inscribase y publíquese; al otrosí, téngase presente y por acompañado el documento que indica. Rol N°331-2025 Proveyo Gabriel Patricio Aguilera Sazo, Juez Titular. En Copiapó, a siete de abril de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Gabriel Patricio Aguilera Sazo Juez PJUD Siete de abril de dos mil veinticinco 10:38 UTC-4.". Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos EGDKXTRNWFR - MPPWXTNTYPU en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número novecientos catorce.- Requirente: Don Andrés Baza.- rzv. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de

**CVE 2640402**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 21 ABR. 2025. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de MANIFESTACIÓN SAN VICENTE, 1 AL 80, FS. 935. N° 600, REG. DESC., AÑO 2025. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, a las 13:15 horas del día de hoy. Copiapó, 24 de abril de 2025. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente código: 104-2025042413005244.

